1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1600
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER15626
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39564

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS AGUAS
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 16 No. 2 – 25 (Muros de cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0030FPWW
2.7 FECHA DE VISITA:	Diciembre 03 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

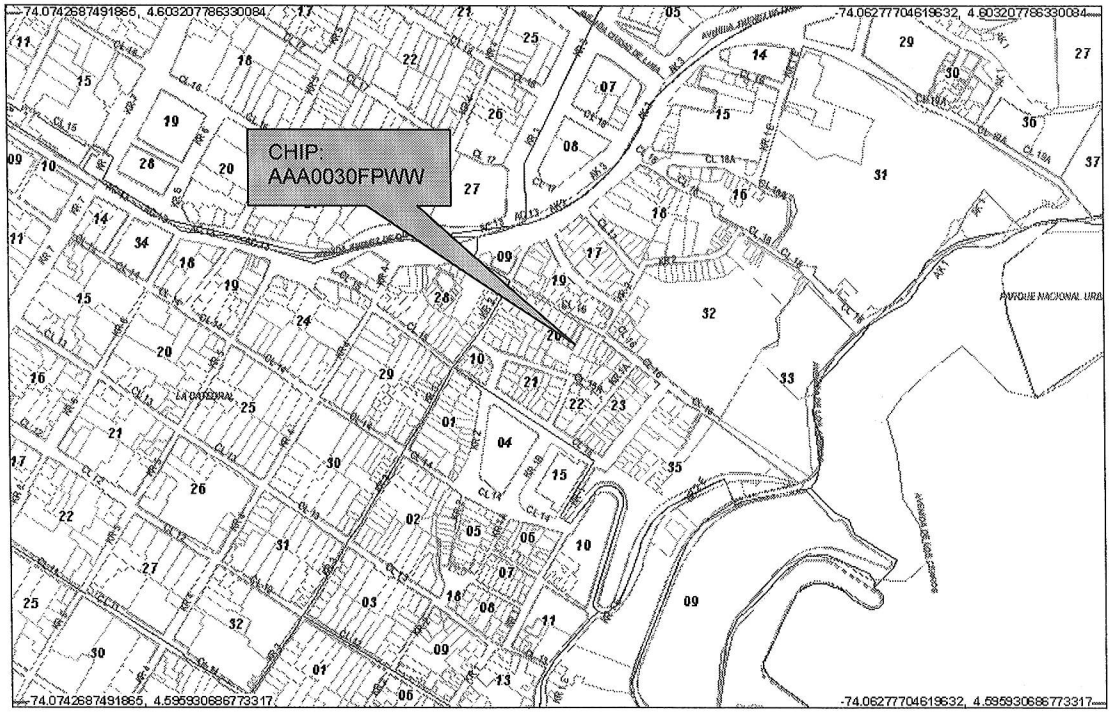

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de los muros de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, en desarrollo del proceso iniciado por el requerimiento No. 273650.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La visita fue acompañada por el arquitecto Sergio Valencia del Instituto Distrital de Patrimonio.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto de la visita técnica solamente hay como construcción los muros de cerramiento perimetrales, el extremo oriental del muro frontal está construido en ladrillo tolete, el occidental es en bloque de arcilla de perforación horizontal, en la parte central de este muro se encuentra el portón metálico principal. Los muros perimetrales del costado oriental y de la parte posterior son en bloque de arcilla pañetados y pintados. En el costado occidental solamente hay muro de lindero en el sector frontal, este muro está construido en adobe y es compartido con el predio vecino de este costado. El aspecto general del muro frontal del predio se puede ver en la fotografía 1.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de cerramiento frontal se encuentra en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, no hay daños en las unidades de mampostería ni en los acabados, en las fotografías 1 a 3 se pueden ver las condiciones de la cara interna y externa del muro frontal. El muro de cerramiento del costado oriental está en buen estado, no hay deterioro en las unidades de mampostería, no se observan fisuras ni grietas, como se puede apreciar en la fotografía 4.

En el muro de la zona posterior se identifican desprendimientos de unidades, algunos bloques de arcilla presentan deterioro, especialmente los de la parte superior, como se puede ver en las fotografías 5 y 6 del registro fotográfico. El muro de lindero del costado occidental está en malas condiciones, se observan sectores con colapsos parciales, la zona frontal presenta desprendimientos y deterioro generalizado, como se puede ver en la fotografía 7.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro del sector posterior y del costado occidental del predio. Se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

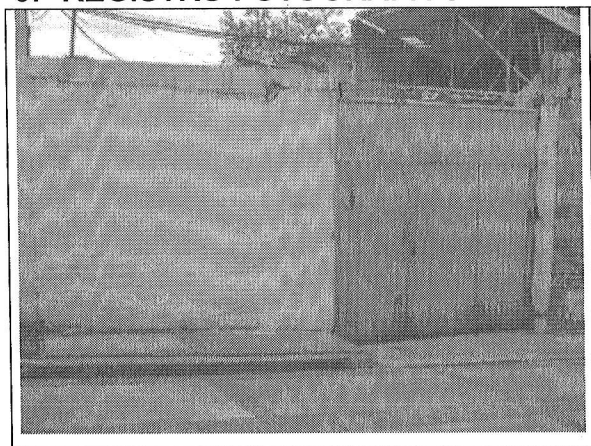

Foto 1. Aspecto general del muro de cerramiento frontal.

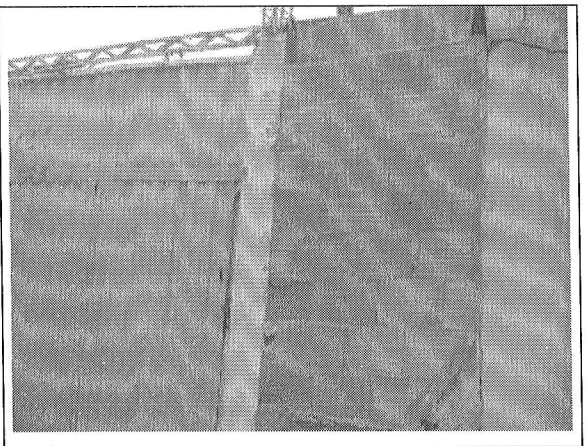

Foto 2. Bloques de arcilla del muro de cerramiento en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

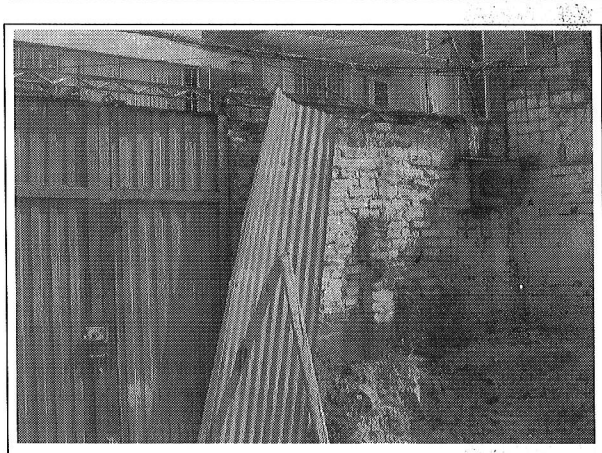

Foto 3. Aspecto de la cara interna del muro de cerramiento.

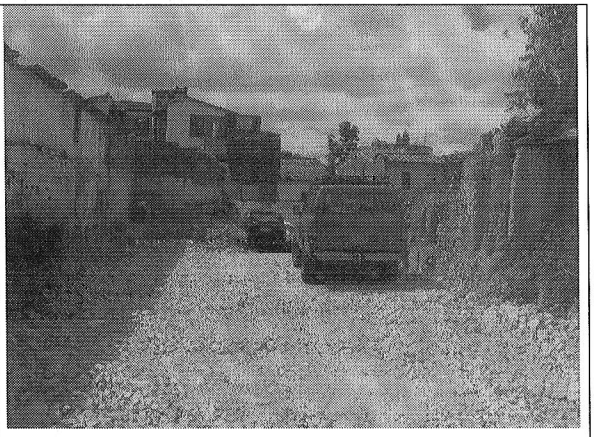

Foto 4. Muro de cerramiento del costado oriental.

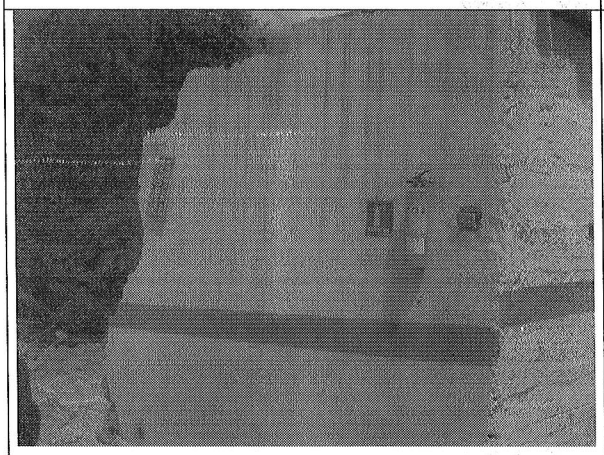

Foto 5. Muro de cerramiento de la zona posterior.

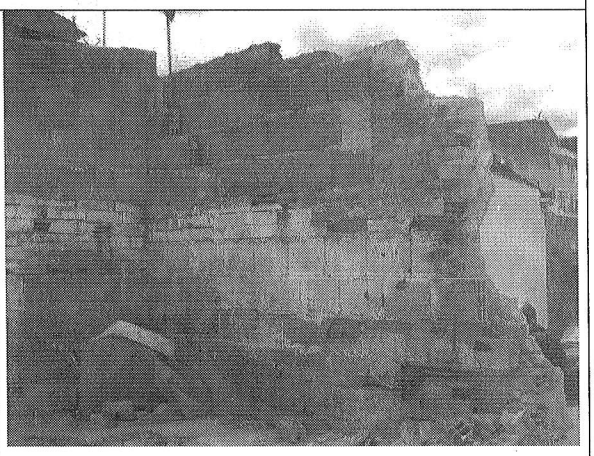

Foto 6. Desprendimientos de unidades de mampostería en el muro posterior.



Foto 7. Muro medianero del costado occidental en mal estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los muros de cerramiento de la parte posterior y del costado occidental del predio ubicado en la Calle 16 No. 2 – 25 **AMENAZAN RUINA**, se observa daño fuerte en estos muros. Se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de cerramiento de la parte posterior que presenta desprendimientos parciales y deterioro en los bloques de arcilla
- Reparar el muro de lindero del costado occidental tomando las medidas preventivas correspondientes para no afectar la edificación vecina del costado occidental, debido a que el muro es medianero entre los dos predios
- Como medida preventiva se recomienda construir elementos de confinamiento a todos los muros de cerramiento del predio

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co